



TRIBUNALES

Los juristas ven fraudulento el aforamiento de Gallardo y alertan de que el TC debería impedir el abuso

Fuentes jurídicas aluden a un "fraude de ley", habida cuenta que, aunque sí pueda ser conforme a derecho, lo que se persigue es "eludir a la jueza competente"



Blanca Valdés Mañas | Cristina García Vázquez - Tribunales

Publicado: 23/05/2025 - 04:45
Actualizado: 23/05/2025 - 09:47

La estrategia de **Miguel Ángel Gallardo** de dejar su puesto al frente de la Diputación para pasar a **ser diputado de la Asamblea de Extremadura** ha sido vista por muchos como una maniobra para blindarse de cara a la causa contra el **hermano de Pedro Sánchez**. El dirigente socialista ha hecho todo lo posible por coger el acta parlamentaria antes del 29 de mayo, lo que le permitirá ser juzgado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los expertos consultados por Vozpópuli, ven en la jugada del PSOE una intencionalidad clara, además de un **"fraude de ley, que constituye un abuso"** de esta figura recogida en la Constitución Española. Fuentes jurídicas explican que existen distintos indicios que apuntan a una acción fraudulenta entre los que destacan el hecho de que el investigado negase su intención de trasladarse a la asamblea autonómica y que, finalmente, lo haya hecho una vez que ha sido procesado y la operación orquestada desde el partido para remover a hasta cuatro parlamentarios para dejar vía libre a Gallardo.



El traslado de competencias al TSJ de Extremadura provocaría, entre otras cosas, el **retraso del juicio**, dando a los investigados cierta ventaja procesal. A pesar de que la jueza ha dado por concluida la instrucción, una vez que el dirigente socialista pase a ser parlamentario, lo natural es que se inhiba en favor del tribunal. Este proceso podría provocar que se designara a un nuevo instructor, lo que retrasaría aún más la fecha del juicio.

Fuentes jurídicas defienden que la figura del aforado **no debe verse como un privilegio sino como "una prerrogativa"**. Entre otras cosas, "el aforamiento está pensado para garantizar la independencia de los jueces y la propia diferencia del Parlamento", sostiene el catedrático de derecho constitucional, Agustín Ruiz Robledo. Esta figura no creada para privilegiar a unos ciudadanos sobre otros, aunque en la opinión pública esté impregnada esta sensación, señala otra fuente.

Debate jurídico sobre la figura del aforado

Ante los diversos casos de corrupción que han acabado en los juzgados en los últimos años, las voces consultadas entienden que debería plantearse no sólo un debate en la calle, sino también en los tribunales. Una de las vías a las que hacen alusión es la posibilidad de **eleva un recurso ante el órgano de garantías**. Fuentes jurídicas advierten que la Constitución establece el derecho de los españoles al juez predeterminado por la ley, "en el caso de Gallardo lo que se hace es utilizar la ley para predeterminar la ley", lo que es contrario a lo que establece la legislación.

Antonio Benítez Ostos, director de **Administrativando Abogados**, añade que el movimiento de Gallardo supone presuntamente un fraude de ley, habida cuenta que, aunque sí pueda ser conforme a derecho," lo que supuestamente persigue (en el trasfondo de su actuación) es eludir a la jueza competente del caso, que ya le procesa, y que sea juzgado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura", en consecuencia, **"podría estar utilizando de forma torticera la institución del aforamiento"**.

En este sentido, el letrado anota que esto podría suponer una vulneración del derecho fundamental recogido en el **artículo 24.2 de la Constitución** que establece que "todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley". "Todos tenemos el derecho y también el deber de ser juzgados, en su caso, por el juez que determine la Ley en cada caso, no por el que a cada cual pudiera interesarle en función de unas u otras circunstancias", sentencia.

Con este debate jurídico, algunas voces consultadas defienden la necesidad de que el Tribunal Constitucional pueda pronunciarse y crear una doctrina clara al respecto para impedir el abuso en el uso de esta figura. Otras, por contra, manifiestan que elevar este asunto ante el órgano presidido por Cándido Conde-Pumpido **retrasaría notablemente cualquier procedimiento judicial**, además de que el fallo pueda ser contrario a lo que se busca en un inicio con esta reclamación.

En el caso concreto del dirigente extremeño, Benítez Ostos entiende que si se considera que el nombramiento es irregular se podrían interponer acciones legales en el ámbito autonómico, como recursos contencioso-administrativos o impugnaciones ante el propio órgano legislativo. Una vez agotada la vía, previa con el Tribunal Supremo, **se podría interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional**.

En este caso, un recurso de amparo contra el nombramiento de un diputado se dirige ante el Tribunal Constitucional y "busca la protección de los derechos fundamentales cuando se considera que el nombramiento viola la Constitución". "El artículo constitucional que se podría vulnerar sería el 24.2 de la Constitución Española", señala el abogado.

Francisco Jiménez, tesorero de la Fundación para Defensa de los Derechos Constitucionales, y la presidenta de la **Fundación Zaballo**s, Emilia Zaballo, insisten en que apesar de contar con la condición de aforado, un investigado no puede eludir la acción de la Justicia. **"Ellos son responsables y en ningún caso se va a producir inmunidad**, todo lo contrario, se mantiene la responsabilidad y no son inmunes.

Respecto a la decisión de Gallardo con la que la causa previsiblemente pasará al TSJ de Extremadura, Zaballo y Jiménez sostienen que la finalidad pasaría por alargar el procedimiento, eso sí, consideran que no sería inconstitucional. "Yo quiero pensar que todavía la justicia existe, a pesar de todo lo que estamos viviendo".

Tags **Badajoz** **PSOE (Partido Socialista Obrero Español)** **Extremadura** **Pedro Sánchez**
Hermano Pedro Sánchez

vozpópuli

Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación ➔



15 Comentarios

Lee los comentarios y comenta la noticia ▼

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola



Llévate hasta 1.235€ al año con Bankinter

Bankinter

Más información



Este ritual matutino de 12 segundos que desatasca el equivalente a semanas de heces...

gobemtree.es

Más información



Infinitas razones para amar el verano

Melia Hotels

Reservar ahora